



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00753850- -UNC-ME#FP

---

#### **VISTO:**

El pedido de licencia estudiantil presentado por la estudiante GRUNEWALD, Martina DNI: 43699721 y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante ha presentado la solicitud por correo electrónico, adjuntando la certificación correspondiente y constancia de inscripción a cursadas en el presente ciclo lectivo.

Que la estudiante ha cumplimentado las condiciones establecidas en la RHCD 90/19 para otorgarle Licencia estudiantil.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otorgar licencia estudiantil a la estudiante GRUNEWALD, Martina DNI: 43699721 desde el 10/08 hasta el 20/08

ARTÍCULO 2: Autorizar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a efectuar las acciones correspondientes para garantizar que GRUNEWALD, Martina DNI: 43699721 pueda proseguir como estudiante regular y acceder a los derechos que la resolución establece, considerando las inscripciones en las siguientes asignaturas: Técnicas Psicométricas (Cátedra A), Antropología cultural contemporánea y latinoamericana, Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud (Cátedra A) y Psicología Educacional

ARTÍCULO 3: Indicar al Área de Enseñanza de la Facultad la suspensión de los plazos de regularidades vigentes ya obtenidas hasta tanto pueda reincorporarse a la actividad académica el día posterior al vencimiento de la licencia.

ARTÍCULO 4: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

